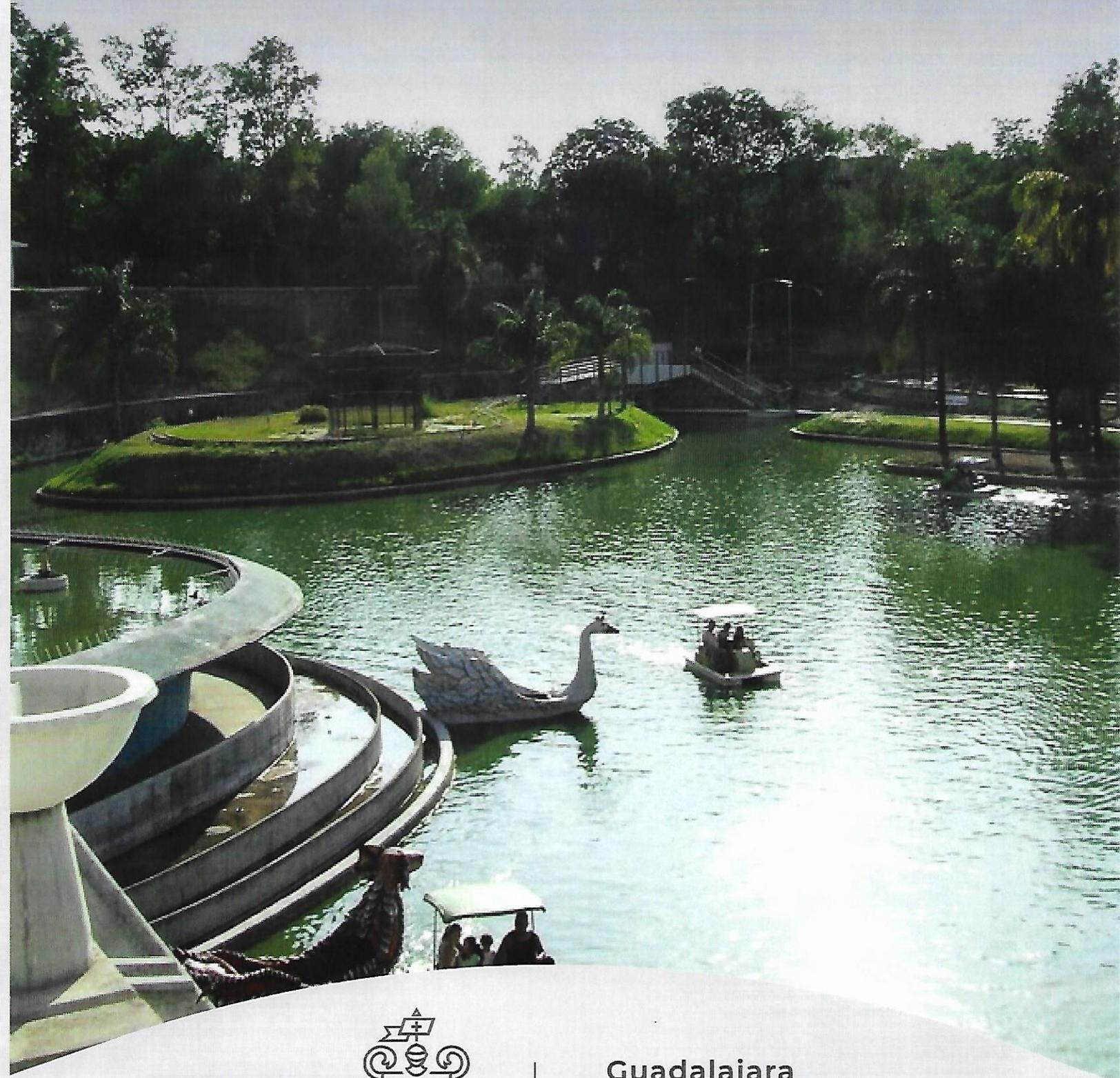


Gaceta Municipal

AÑO 104 - EDICIÓN FEBRERO 2020 - FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE ABRIL DE 2020



Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas
*Encargado de Despacho de la Dirección de
Archivo Municipal de Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina
Sandra Berenice Flores Sánchez

Diseño de Portada
Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL FEBRERO 2020

Índice

Presentación	
Licenciado Ismael Del Toro Castro	3
Archivo Municipal	
Las Calles de Guadalajara	
<i>La Calzada del Ejército</i>	5
<i>José Manuel Ramos López</i>	
Tapatíos Ilustres	
Mariano Otero Mestas	
<i>Jacqueline Maria Razo Mariscal</i>	7
<i>La Memoria Histórica de Guadalajara</i>	
<i>Beatriz Hernández en la Fundación de Guadalajara</i>	
<i>María Irma González Medina</i>	9
Guadalajara en imágenes	
<i>Sandra Julissa Navarro Guevara</i>	11
Ayuntamiento	
Sesión Solemne del Ayuntamiento celebrada el 14 de febrero de 2020	15
Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2020	

Presentación



Guadalajara está de fiesta, a 478 años de su fundación, la ciudad se viste de gala con importantes eventos para conmemorar su historia y su grandeza, ya que como tapatías y tapatíos debemos estar orgullosos de nuestro pasado, pero también debemos asumir el compromiso de consolidar nuestro presente pensando en el futuro. Como Presidente Municipal se de los problemas que vivimos, pero también estoy convencido de que la nuestra es una urbe resiliente, plena de talento, comunicada con el mundo, innovadora, dinámica y en constante transformación.

Hoy Guadalajara es reconocida como una de las mejores ciudades para vivir, invertir o impulsar un negocio; somos una ciudad innovadora, abierta y sensible, que tiene el talento necesario para competir en el mundo, que hace de las alianzas y el trabajo en equipo su estrategia para potenciar sus resultados.

Asimismo, en el marco de los festejos del Aniversario de la Ciudad y con el fin de darle continuidad a la reactivación del Paseo Alcalde, se puso en marcha el programa de rehabilitación de fachadas con valor patrimonial, desde la calle Independencia hasta Jesús García, en el Centro Histórico.

El remozamiento de dichas fincas es una de las intervenciones más importantes de recuperación del espacio público, ya que el Paseo Alcalde se ha consolidado como un icono del corazón de la ciudad.

Este proyecto es también una parte final de todo lo que se está haciendo para poder disfrutar completamente y sobre todo sacar el potencial de beneficio para los comerciantes y los habitantes de la ciudad.

De esta forma, refrendo el compromiso de dar continuidad a proyectos cuya finalidad sea regresar el espacio público a la sociedad tapatía.

Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Las calles de Guadalajara

La Calzada del Ejército

José Manuel Ramos López

En el presente mes, en el que se conmemora el 478 Aniversario del emplazamiento definitivo de Guadalajara, en el Valle de Atemajac y a la vez que las efemérides señalan el 19 de febrero como día del Ejército Mexicano, es muy recomendable recordar una importante vía del antiguo sector Reforma; La Calzada del Ejército.

Esta vía se origina en el eje oriente de la Perla de Occidente, es decir la calle Gigantes, Calzada del Ejército es la continuación de Belisario Domínguez, pero hacia el sur, le corresponde ser la Calle número 26.

Haciendo un viaje al pasado, el lugar donde hoy se ubica esta arteria, correspondió en partes de su trayecto o asentamientos antiguos como La Hacienda de Oblatos, terrenos de la Somallera, Potreros de la Constancia, Rancho de San Carlos y Hacienda el Rosario.

En aquellos ayeres, fue un camino que comunicaba diversos hogares, hacia el norte llegaba hasta Huentitán, ya a finales del siglo XIX comenzó la urbanización con el crecimiento de la ciudad, con los barrios de San Juan de Dios, La Concha y Analco, en ese tiempo se llamaba Porfirio Díaz, sin embargo, con la nueva nomenclatura, alrededor de 1915, casi todas las calles perdieron sus nombres y pasaron simplemente a numerarlas fue de esta manera que le correspondió la 26 del Sector Reforma, poco después, las calles obtienen nuevamente nombres y se le asignó el de la Calzada del Ejército, porque en su margen poniente al cruzar Gómez Farías se encontraba el Cuartel Colorado de Guadalajara, constituido en 1963, luego se adaptó también el Hospital Militar. El Cuartel Colorado fue la Escuela Militar de Clases de Transmisiones, donde fue sede para que los jóvenes en edad militar prestarán su Servicio Militar Obligatorio, hoy se ha convertido en el “Museo del Ejército y Fuerza Área”.

Así pues, en su trayectoria hacia el sur, la Calzada el Ejército atraviesa lugares de intereses históricos. Pasando la Calzada Revolución tiene el Jardín de la Plaza de la Bandera, lugar inolvidable en que los arbustos eran podados por hábiles manos de jardineros, con figuras de animales, prehistóricos, en el cruce con Boulevard Marcelino García Barragán está un monumento colosal en cantera con el Águila Mexicana y un asta de bandera y hacia la derecha, se conservan algunos arcos en cantera, donde también estuvo la Garita de San Pedro, lugar donde se hacían los pagos con las entradas y salidas comerciales, históricamente por aquí llegó y salió de Guadalajara el Padre de la Patria Don Miguel Hidalgo y Costilla cuando arribó a

nuestra capital el 26 de noviembre de 1810, por eso a este lugar se le conoce como la Ruta de la Independencia; en otro momento de la historia por aquí hizo su arribo en diciembre de 1958 el primer Arzobispo José Garibi Rivera, primer Cardenal Mexicano y tapatío en diciembre de 1958.

Siguiendo hacia el sur en el cruce con 5 de febrero estuvo una Glorieta dedicada al Soldado, pero cuando ocurrió la catástrofe del 22 de abril de 1992, tuvo que retirarse y permanecer más al sur, posteriormente se retiró definitivamente y están en poder del Ejército.

Esta vía termina cruzando la calle González Gallo que antiguamente fue el “Parque Antimalárico”.

En la actualidad la Calzada del Ejército se ha transformado a la par con la modernidad citadina, de Gigantes a Boulevard García Barragán es de un solo sentido, de norte a sur, sirviendo como par vial en unión de la Calle 28 y es de doble sentido desde el Boulevard hasta González Gallo, parte de su trayecto en época de navidad, es iluminada con alegorías de focos con figuras colocadas en sus márgenes.



Jardín de la Plaza de la Bandera, (monumento hecho de cantera que representa el Águila Mexicana).

Tapatíos Ilustres

Mariano Otero Mestas

Jaqueline Maria Razo Mariscal

José Mariano Fausto Andrés Otero Mestas, nació un 04 de febrero de 1817 en la Perla Tapatía de Jalisco, fue un importante político mexicano destacado por sus conocimientos como jurista. Su aporte más importante fue la creación y aplicación del juicio de amparo, el cual sirvió para defender a los derechos fundamentales de los mexicanos, que se denominó como garantías individuales y que actualmente están definidas en la Constitución Mexicana.

Durante su infancia se crío y educó dentro de su ciudad natal, Guadalajara. Hijo del doctor en Medicina y catedrático de la Real Universidad de Guadalajara Ignacio Otero y María Mestas, los cuales murieron cuando Mariano aún era muy joven, pero recibió apoyo de José Luis Verdía Bravo, 20 años mayor que Otero, así logró realizar sus estudios. En sus primeros años, buscó profundizarse en su formación como jurista y se rodeó de grandes pensadores de la época, aunque se inició en la jurisprudencia con Crispiniano del Castillo y obtuvo el grado de bachiller en derecho el 17 de octubre de 1835, a los 18 años de edad. Acreditado ante el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, ejerció su profesión y pronto se destacó como gran orador. En 1840 se casó con Andrea Arce, con quien tuvo siete hijos.

Tras dos años de independencia y de frecuentes guerras militares, para detener algunos desprendimientos territoriales como el de Texas y de inseguridad, Otero se preocupó por encontrar las causas que provocaban la debilidad del régimen político y la forma de darle estabilidad, comenzó a cuestionarse si México era capaz de gobernarse, y si la independencia había valido la pena.

Se dedicó a analizar las condiciones sociales, económicas y políticas de México, desde la conquista hasta los días que le tocó vivir, para proponer soluciones.

Los primeros pasos de Otero en la política tardaron poco en ocurrir, en 1841 a los 24 años de edad formó parte del denominado Plan de Jalisco, un movimiento que contó con el apoyo de muchos militares y que tuvo gran fuerza. La idea del plan fue excluir a Anastasio Bustamante del poder. También en ese mismo año fue el suplente del Diputado Ignacio Vergara por Jalisco en la Junta de Representantes, también conocida como la Junta de Notables. El objetivo de este comité se centró en escoger al presidente que iba a tomar las riendas del país de manera interina.

Un año más tarde, en 1842 se mudó a Ciudad de México porque fue elegido como uno de los representantes que formarían parte del Congreso Constituyente. Durante



Busto en honor a Mariano Otero, ubicado en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, CUCSH, de la Universidad de Guadalajara.

los debates en los que formo parte Mariano Otero fue el autor de una fórmula jurídica que es un antecedente del juicio de amparo que tomaría tanto la Constitución de 1857, como la de 1917 vigente. En el mismo congreso, planteo que se incluyera en la Constitución el término “Republica Federal”, que se permitiera la práctica privada de culto diferente a la religión católica, la libertad en la enseñanza particular y apoyó la libertad de imprenta.

Con el paso del tiempo, Mariano Otero fue ocupando cargos de mayor valor dentro de la política mexicana. El 31 de agosto de 1844, el general Antonio López de Santa Anna pidió licencia como presidente y lo sustituyó Vicente Canalizo como presidente interino. Fue entonces que Otero, junto con otros liberales moderados, aprovechó el desconcierto para dominar el Ayuntamiento de la capital del país y el 6 de diciembre quedó como presidente de la junta de compromisarios para las elecciones municipales y maniobró para resultar electo tercer alcalde.

En octubre de 1845, Otero se desempeñó como diputado por primera vez, aunque solo estuvo 25 días en el cargo, pues los diputados electos para ese entonces debían ser mayores de 30 años y Otero había mentido sobre su edad, ya que solo tenía 28. Más tarde, en 1846 volvió a ser designado como diputado. Esta vez compartió con personajes de gran importancia en la política mexicana como es el caso de Benito Juárez.

Otero mostró su rechazo a la petición para transformar las leyes hechas por Valentín Gómez Farías, quien después fuera presidente de la República y persiguiera a Otero por sus escritos.

Para el año de 1846, México y Estados Unidos se encontraban en guerra, por lo que Otero publicó una oferta en el mes de octubre para que en la Constitución quedará reflejado el respeto por los derechos fundamentales, también conocidos como garantías individuales, que tenían los ciudadanos. Era una manera de cuidar a la población de cualquier arbitrariedad que pudiera cometer el gobierno contra ellos.

Pero no fue hasta abril de 1847 que su proposición de juicio de amparo, conocida también como la “Fórmula Otero”, fue publicada de forma definitiva.

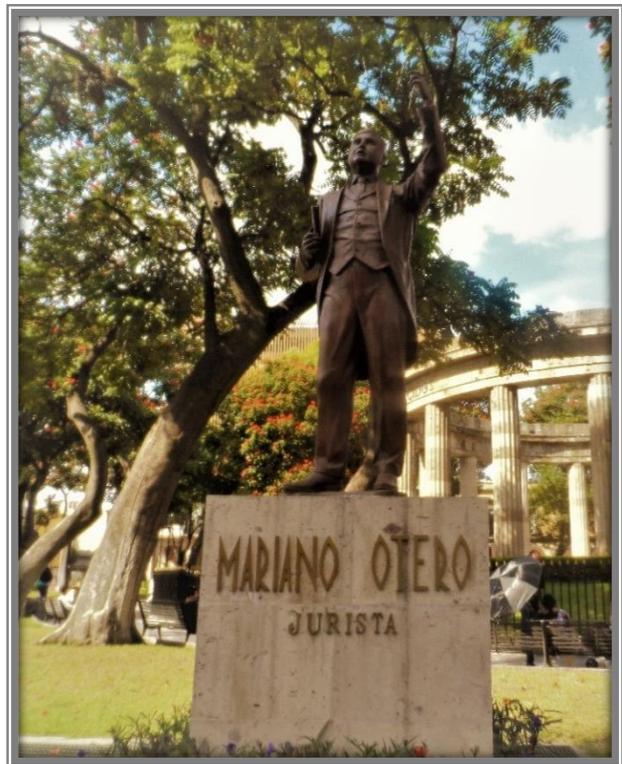
Más tarde, su oferta se incluyó en el acta de reformas como en el artículo 25 y en mayo se aprobó la reforma de la Constitución de 1824.

A finales de 1847 Otero también se mostró en contra del tratado de Guadalupe Hidalgo, conocido de forma oficial como “*Tratado de Paz, Amistad, Límites y Arreglo Definitivo*”. Una propuesta que se hizo entre México y Estados Unidos para poner fin a la guerra entre ambos países, Otero junto a otros tres legisladores votaron en contra de esta propuesta, que entre otras cosas fijó que Estados Unidos recibiría el territorio que hoy corresponde a California, Nevada, Utah, Kansas, Oklahoma, Texas y Wyoming.

José Joaquín de Herrera, en su tercer mandato como presidente de México, designó a Otero para ocupar el Ministerio de Relaciones Exteriores, estuvo encargado de muchos temas, especialmente de las negociaciones con Inglaterra para saldar la deuda que tenían, aunque también los investigó por tráfico de armas. Sólo duró algunos meses en el cargo. El año siguiente formó parte del Senado y participó en diferentes decisiones, especialmente en las referentes a los derechos fundamentales de los ciudadanos. Fue uno de los encargados de las reformas que ocurrieron en las cárceles de México.

Sus escritos tuvieron un gran impacto en las decisiones políticas del país, habló sobre los problemas a nivel social, político y en especial en el área jurídica de México.

El primer escrito del que se tiene constancia fue publicado en Guadalajara en 1841. Se trató de un discurso expuesto en septiembre de ese año en su ciudad de origen. Un año más tarde escribió el documento más importante de su autoría. Donde analizó la situación del país en “Ensayo sobre el verdadero estado de la cuestión social y política que se agita en la República mexicana”. Con el paso del tiempo siguió plasmando sus ideas y propuestas. Se enfocó en la importancia de reformar las leyes del país, específicamente habló sobre las leyes penales que existían.



Estatua en honor a Mariano Otero, ubicada sobre Avenida 16 de Septiembre, en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres.

Mariano Otero murió el 31 de mayo de 1850, con tan solo 33 años de edad a causa del cólera, epidemia que se vivió en México, desafortunadamente, aunque su vida fue corta, fue muy relevante. Después de su muerte, su hijo mayor publicó sus obras en 1859. Pero hoy en día sus aportes todavía son visibles, gracias a la creación del juicio de amparo, los ciudadanos tienen una forma de hacer valer sus derechos fundamentales y así evitar que el gobierno o cualquier autoridad puedan cometer algún abuso. Fue un paso adelante en la defensa de los derechos humanos.

Sus restos en un principio fueron depositados en el Panteón de San Fernando, uno de los cementerios más antiguos de la Ciudad de México, pero en 1982 se tomó la decisión de trasladar sus restos a la ciudad de Guadalajara, para que reposaran en el monumento de la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, actualmente se le honra su legado con diversos bustos y esculturas ubicados en edificios y monumentos históricos de nuestra ciudad, además de que una de las avenidas más importantes de la zona metropolitana lleva designado su nombre.

Letras para Guadalajara

Beatriz Hernández en la Fundación de Guadalajara

María Irma Medina González

En este 14 de febrero en el marco de la celebración del 478 Aniversario de la Fundación de Guadalajara, recordamos a doña Beatriz Hernández, mujer valerosa y de enérgico carácter, quien determinó el lugar, después de tres intentos fallidos, el de Nochistlán, Tonalá y Tlacotán, para el asentamiento definitivo de la ciudad.

Con firmeza, solicitó al gobernador Cristóbal de Oñate permiso para hablar, y una vez concedido, expresó a los ahí presentes: “Señores el rey es mi gallo. ¿Qué nos ha de hacer don Nuño que ha sido causa de hallarnos en estos lances? Debe fundarse la ciudad donde más convenga sin respeto al señor Guzmán ni a otro alguno, señores el rey es mi gallo y yo soy de parecer que nos pasemos al Valle de Atemaxac, y si otra cosa se hace, será de servicio de Dios y del Rey, y lo demás es mostrar cobardía...”; entonces el gobernador respondió: “Hágase así, señora Beatriz Hernández, púeblesse do está señalado,” quedando todos contentos de que una mujer los sacase de la confusión.

Cuanto antes, se comisionó a Miguel de Ibarra y a Juan del Camino a supervisar el lugar, en efecto el valle de Atemajac prometía ser bueno, tenía extensos campos de llanuras y un riachuelo cercano para abastecerse del vital líquido; conocido más tarde como río de San Juan de Dios. En Tetlán pronto se dio a conocer el bando para quienes desearan avecindarse, se presentarán de inmediato ante el Cabildo y así concederles solares y crear el padrón correspondiente. Se registró el censo de los sesenta y tres vecinos fundadores de la Guadalajara de Atemajac; en total fueron dieciséis castellanos, seis extremeños, once vizcaínos, trece andaluces, nueve montañeses y ocho portugueses.

El desarrollo de la ciudad no fue inmediato. Los pobladores tuvieron que adaptarse a las condiciones del clima y suelo que les favoreciera su progreso. Al principio sus actividades se centraron en la cría de ganado y cultivo de cereales, que más tarde despuntó en la agricultura y el ganado. Luego se fundaron las haciendas que convirtieron a Guadalajara en una ciudad comercial por excelencia.

Sin duda, los pobladores no se equivocaron en su elección, obedecieron a lo que las Leyes de Indias establecían: “No elijan sitios muy bajos, porque suelen ser enfermos ni tampoco los muy altos, por la molestia de los vientos, dificultades del servicio y acarreo... fúndese en los medianamente levantados”.

Algunas descripciones de cronistas de aquellos tiempos lo constatan: “Está la ciudad de Guadalajara fundada en un páramo y campo raso cerca de este último arroyo (de San Juan de Dios), descubierta a los cuatro vientos, y así hace en ella frío, aunque no penoso”, “...Porque el asiento de esta ciudad es la principal población de españoles y la cosa mejor de este reino, y lugar más fuerte, sano, abundante, y en la mejor parte de todo el reino...”

También el ingeniero Mariano Bárcena, ya en el siglo XIX, aporta un dato importante al describir las características del Valle de Atemajac: “El plano de la ciudad se ve como una explanada que parte de la base de los lomeríos ubicados al occidente y sur; se conserva con poca inclinación en un gran espacio de su superficie; pero en las calles de la ciudad, al este de la Plaza de Armas, desciende el terreno rápidamente al “talweg” del riachuelo de San Juan de Dios. De la plaza de este riachuelo habrá doce metros de desnivel; el terreno vuelve a ascender bruscamente del otro lado, formando después la pendiente en que está situado el barrio de Analco”. Los primeros residentes encontraron el lugar idóneo para la prosperidad de la ciudad.

Y para perpetuar este histórico acontecimiento, en el centro de la ciudad justo a espaldas del emblemático Teatro Degollado se erigió la estela de la Fundación de Guadalajara, obra del escultor jalisciense Rafael Zamarripa, que recuerda la ceremonia de la fundación encabezada por Cristóbal de Oñate, en compañía de conquistadores, indios y frailes.

El libro “471 Aniversario de la Fundación de Guadalajara” publicado por el Ayuntamiento de Guadalajara, contiene valiosa información para saciar tu curiosidad sobre este suceso que a pesar de las vicisitudes por las que pasaron los primeros pobladores, hoy vemos convertida a nuestra ciudad en “La Perla de Occidente”.

Como siempre, te esperamos en la Sala de Lectura de la Biblioteca del Archivo Municipal de lunes a viernes de nueve a tres de la tarde para adentrarte al mundo de las letras.



Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



Este 6 de febrero se llevó a cabo la conferencia GDLUZ Festival 2020, una vez más la urbe de Guadalajara se iluminó del día 12 al 15 de febrero con motivo de su 4ta. Edición. El Alcalde Ismael Del Toro, compartió los detalles en una rueda de prensa, “es un festival con la más alta tecnología y que ha ido creciendo pues la ciudad ya lo hizo suyo y que ha cambiado la esencia de los festivales en

la ciudad. En esta ocasión el nuevo concepto fue "Cultura Mexicana".

El Gobierno de Guadalajara puso en marcha este 12 de febrero, el Programa de Rehabilitación de Fachadas con Valor Patrimonial que se encuentran en la zona oriente del corredor Paseo Alcalde, desde la calle Independencia hasta la calle de Jesús García, en el Centro Histórico. El Alcalde Tapatío, Ismael Del Toro Castro, refrendó el compromiso de su administración de dar continuidad a proyectos cuya finalidad sea regresar el espacio público a la sociedad tapatía.



Este 14 de febrero el Ayuntamiento de Guadalajara festejó su Aniversario 478 de la Fundación de la Perla Tapatía, con sesión solemne, las mañanitas y una tradicional macro convivencia ofreciendo a la ciudadanía tapatía picones y chocolate, al respecto, Ismael del Toro Castro, habló sobre la actualidad de la ciudad y el legado que quiere dejar.



El 17 de febrero, El Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, visitó el cruce de las avenidas Revolución y Del Chamizal en donde se trabaja en la rehabilitación de la plazoleta del Charro, sitio en el que se colocará la emblemática escultura del mismo nombre.

El Presidente de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, este 22 de febrero hizo entrega de la renovación de la Avenida Bellas Artes en la colonia Miravalle. El alcalde tapatío afirmó que Miravalle ha sido intervenida tanto en vialidades, espacios públicos, unidades deportivas y la recién inaugurada troncal de Reyes Heróles.



El 28 de febrero el Presidente Municipal de Guadalajara, Ismael Del Toro Castro, tomó protesta a los integrantes que conformarán las Mesas Directivas, del Programa de Atención a Personas Mayores del DIF Guadalajara. El mandatario pidió al Sistema DIF brindar las condiciones y oportunidades necesarias para el pleno desarrollo del trabajo que realizarán estos adultos mayores.

Síntesis del Acta de la Sesión Solemne del 14 de febrero del año 2020

Presidió la sesión, en la Plaza Fundadores de esta ciudad de Guadalajara, el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 14 de febrero de 1542, Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara, autorizándose el orden del día, guardándose previamente un minuto de silencio en memoria del maestro Javier Arévalo, artista plástico tapatío fallecido el pasado doce de febrero.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al diputado Edgar Enrique Velázquez González, en representación del Poder Legislativo y al Magistrado Ricardo Suro Esteves, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la Bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su Himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario General maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, dio lectura al acuerdo que dispuso la entrega del Premio “Ciudad de Guadalajara”.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, llevó a cabo la entrega del Premio “Ciudad de Guadalajara” al maestro Francisco Adrián Barreda García, en reconocimiento a su trayectoria y contribución en el rescate y difusión de la cultura, procediendo la hija del galardonado, Úrsula Irene Barreda Zamora, a dirigir unas palabras a la comunidad de Guadalajara.

VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro, pronunció el discurso oficial con motivo del 478 Aniversario de la Fundación Definitiva de la Ciudad de Guadalajara.

IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, dirigió unas palabras con motivo de la sesión solemne.

X. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.

Síntesis del acta de la Sesión Ordinaria del 21 de febrero del año 2020

Presidió la sesión el licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2020 y se aplazó la aprobación del acta de la sesión solemne celebrada el día 14 de febrero de 2020.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: del Director de lo Jurídico Consultivo, expedientes para la concesión de locales en el Mercado Felipe Ángeles; Mercado IV Centenario; y en diversos mercados municipales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Patrimonio Municipal; relativo al comodato de un predio propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, en el que opera el Laboratorio de Análisis Clínicos; para modificar el decreto D 07/04/18; y para la enajenación de un predio ubicado en el fraccionamiento La Esperanza, turnándose a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la titular de la Unidad de Gestión Integral de Residuos, expediente respecto de las solicitudes de Eco 5 Recolectora S. de R.L. de C.V., Lamina Troquelada Empaca, S.A. de C.V., y Verónica Ortega Llamas, para el ingreso y disposición final de residuos urbanos en el Relleno Sanitario “Los Laureles”, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente; de la regidora María Cristina Estrada Domínguez, iniciativa para que el DEAVIM informe cómo se atienden las órdenes de protección, turnándose a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, iniciativas para la renovación del contrato de arrendamiento de una fracción del bien inmueble propiedad municipal denominado Laboratorio de Arte Variedades, LARVA, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal; y para aprobar el Plan Institucional 2018-2021 del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de los presidentes de las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; Asuntos Metropolitanos; Hacienda Pública; Mercados y Centrales de Abasto;

Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Justicia; Protección Civil y Bomberos; y Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, planes anuales de trabajo, teniéndose por recibidos los planes y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Director del Archivo Municipal, dictamen técnico de depuración documental, turnándose a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del Presidente de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, resolución del “Festival de la Ciudad GDLUZ” en su edición 2020, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez; de la Directora de lo Jurídico Contencioso, acuerdo de fecha 22 de enero de 2020, dentro del juicio de amparo 2281/2019, en el cual se niega la suspensión definitiva a Mayra Nayely Cervantes Gutiérrez; del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, informe de ausencia los días del 11 al 16 de marzo, para asistir a la Cumbre Inaugural de la Alianza de Ciudades Saludables, en Londres, Inglaterra, teniéndose por notificado al Ayuntamiento; del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: Erika Alejandra Galaviz Sánchez; Eduardo Jacobo Romero Quiroz, Martha Susana Quiroz de Romero, Paulina Florencia Romero Quiroz y Viviana Romero Quiroz; Diego Salvador Cervantes Molina; Rosa Angelina Usela Verónica; Augusto Álvarez Rengifo, Eduardo Moel Modiano y Mario Alejandro Carrillo Novoa; Claudia Yamilé, Laura Angélica y Moisés de apellidos Sicari Zaragoza y Rebeca Zaragoza Bernal; DESARROLLOS ARQUITECTÓNICOS CRAGSA S. de R. L. de C.V.; María Leticia Ramírez Bárcena; Teresa Castañeda Ruiz Velasco y Claudio Aquiles Bermúdez Donath; Hospital San Javier, S.A. de C.V.; Banco Inmobiliario Mexicano S.A. Institución de Banca Múltiple; BANCO INVEX, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO; INMOBILIARIA DIRO S.A. DE C.V.; Narihezda Arianna García Leaños y Alejandro De la Cruz Flores; y BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, validándose las resoluciones de referencia, conforme al párrafo 4 del artículo 162 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara, y retirándose el recurso presentado por Sixto Josafat Cerda Ruiz; y del regidor Miguel Zárate Hernández, mediante el cual solicita que el turno 17/20 sea turnado a la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos por ser materia de su competencia, aprobándose el retorno solicitado.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

Del Presidente Municipal Ismael Del Toro Castro y del regidor Luis Cisneros Quirarte, para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez, para la elaboración del plan maestro para atención de personas en situación de calle, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Hacienda Pública; para que se realice auditoría a los contratos de obra pública de la remodelación del Mercado Sebastián Allende, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Mercados y Centrales de Abasto y de Hacienda Pública; para integrar en el Programa de Obra Pública, diversas obras en la Colonia Nueva Santa María, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Hacienda Pública; para que se presente iniciativa de ley para reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2020, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública; para reformar el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; y para crear la Comisión Edilicia Especial Transitoria de Supervisión a Concesiones Municipales, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para otorgar pensión provisional a los familiares del elemento de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, con el carácter de desaparecido, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

De la Síndico Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora María Cristina Estrada Domínguez, para reformar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género; y para capacitar a servidores públicos municipales en el uso de maquinaria, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública.

Del regidor Miguel Zárate Hernández, para la implementación del programa de proximidad ciudadana, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Servicios Públicos Municipales.

De los regidores Miguel Zárate Hernández e Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, para establecer el Museo de la Charrería, turnándose a las Comisiones Edilicias de Cultura, de Hacienda Pública y de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

De los regidores Miguel Zárate Hernández, Rosa Elena González Velasco y Alicia Judith Castillo Zepeda, para autorizar adenda al convenio de colaboración con

el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, turnándose a las Comisiones Edilicias de Justicia y de Asuntos de la Niñez.

De las regidoras Eva Araceli Avilés Álvarez y Alicia Judith Castillo Zepeda, para que dentro de la campaña 2020 de registros extemporáneos se considere a niños indígenas, turnándose a las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez, de Derechos Humanos e Igualdad de Género y de Hacienda Pública.

Y del regidor Víctor Manuel Páez Calvillo, para conmemorar en sesión solemne el Día Municipal del Mariachi, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos: gestionar la incorporación al patrimonio municipal del predio ubicado en la manzana 179 del fraccionamiento Unidad Habitacional Arandas; relativo a la modificación del contrato de concesión celebrado entre este Municipio y la Empresa Grupo Darmar, S.A. DE C.V.; para reformar el reglamento en materia de distinciones; para la institucionalización del programa “Trazos de Orozco”; para la entrega de un reconocimiento a Marco Antonio Muñiz; para la revisión integral de la normatividad en materia de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial; para la desincorporación y baja de diversos bienes propiedad municipal; relativa a la campaña de sensibilización sobre la adquisición de mascotas; para la participación en la implementación del Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”; para la designación de los ganadores de la XVII Edición del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas de Valor Patrimonial de Guadalajara; relativo a quienes desean desempeñarse como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara; para la entrega de reconocimientos en el marco de la entrega del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”; para designar nuevos apoderados especiales y revocar poderes; que tiene por objeto la ejecución del “Programa Municipal ABC 2020 Combate al Rezago Educativo”, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; que tiene por objeto ejecutar el plan de obra pública multianual para los ejercicios fiscales 2020 y 2021; para llevar a cabo el proyecto de “Reconstrucción del Tejido Social” Mejoramiento Físico Exterior de Unidades Habitacionales en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; para la modificación del convenio aprobado mediante decreto D 40/22/16; para la desincorporación y baja de 429 piezas de instrumental y equipo quirúrgico; relativo al comodato de un bien inmueble propiedad municipal a favor del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA; relativo a la novación de un comodato a favor del DIF Guadalajara; al comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco; para la novación de la concesión de una superficie en Plaza Guadalajara,

con intervención de la regidora Verónica Gabriela Flores Pérez y del Presidente Municipal; para modificar el contrato de compraventa con reserva de dominio, de fecha 18 de agosto de 2017, celebrado entre el Municipio de Guadalajara y la empresa Hevi Holding, S.A.P.I. DE C.V., con intervención de los regidores Verónica Gabriela Flores Pérez, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal; para la concesión de locales en diversos mercados municipales, con intervención de los regidores Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Víctor Manuel Páez Calvillo, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y del Presidente Municipal; y que reforma el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara; se retiraron el relativo a que la Contraloría Ciudadana realice una auditoría al contrato de concesión del servicio de alumbrado público; y la que propone la primera modificación presupuestal; y se turnaron a comisiones la relativa a que los edificios públicos de la ciudad sean iluminados de color azul, con motivo del Día Mundial del Autismo; para impulsar la constitución de un Consejo de Regidores de Asuntos Metropolitanos; y para aprobar los convenios de colaboración entre el Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara y las empresas Grupo Industrial Vida, S.A. de C.V. y Telefonía Por Cable, S.A. de C.V.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, hicieron uso de la voz los siguientes ediles: Claudia Gabriela Salas Rodríguez; Jesús Eduardo Almaguer Ramírez; Verónica Gabriela Flores Pérez; Rocío Aguilar Tejada; y Miguel Zárate Hernández, referente al tema de seguridad; y Víctor Manuel Páez Calvillo, al decreto municipal D 74/88/17, con intervención del Presidente Municipal, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión de Cabildo.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO GESTIONAR LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL PREDIO UBICADO EN LA MANZANA 179 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD HABITACIONAL ARANDAS, PARA LA INTERVENCIÓN DEL MISMO COMO ÁREA VERDE Y RECREATIVA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/01/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que tiene como objeto gestionar la incorporación al patrimonio municipal del predio ubicado en la manzana 179 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Arandas, para la intervención del mismo como área verde y recreativa. Se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/496/2009 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CELEBRADO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA “GRUPO DARMAR, S.A. DE C.V.”, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 243.34 METROS CUADRADOS EN LA ZONA PASEO DEL RELOJ EN LA PLAZA TAPATÍA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/02/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la solicitud respecto a la modificación del contrato de concesión celebrado entre este Municipio y la empresa “Grupo Darmar, S.A. de C.V.”, respecto a una superficie de 243.34 metros cuadrados en la zona Paseo del Reloj en La Plaza Tapatía. Se ordena su archivo como asunto concluido.

Segundo. Notifíquese el presente decreto al ciudadano Juan José Frangie Saade, Representante legal de la Sociedad Mercantil denominada FOODLINKS, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL REGLAMENTO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/03/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de la entonces regidora María Teresa Corona Marseille, para reformar el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, por los motivos expuestos dentro de los considerandos del presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y
de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Benito Albarrán Corona.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL REGLAMENTO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/04/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de los entonces regidores Jeanette Velázquez Sedano y Marcelino Felipe Rosas Hernández, para la reforma del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara, por los motivos expuestos dentro de los considerandos del presente dictamen y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,
de Hacienda Pública y de Protección Civil y Bomberos

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA “TRAZOS DE OROZCO”

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/05/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la institucionalización de un programa de promoción y difusión para promover la vida y obra del Jalisciense Ilustre José Clemente Orozco Flores.

Segundo. Se instruye a las Direcciones de Cultura y Turismo, articular la información técnica e histórica de las obras realizadas por José Clemente Orozco Flores, así como diseñar herramientas para promocionar la ruta de los espacios intervenidos en el municipio por el Ilustre muralista.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, para suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Rosa Elena González Velasco.

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE CULTURA Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ Y MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A MARCO ANTONIO MUÑOZ

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba y autoriza la entrega de un reconocimiento en acto solemne, al señor Marco Antonio Muñoz Vega por su trayectoria artística y profesional.¹

Segundo. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas organice y coordine el acto solemne correspondiente para la entrega de dicho reconocimiento, la primera semana del mes de marzo del año en curso; así como el diseño y la elaboración del diploma, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al señor Marco Antonio Muñoz Vega, el presente acuerdo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

¹ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 20 de fecha 25 de febrero de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA SÍNDICA MUNICIPAL PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, PARA LA REVISIÓN INTEGRAL DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/07/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad para que en un plazo de 30 treinta días hábiles a partir de la aprobación del presente dictamen, por su conducto realice y coordine los trabajos de revisión integral a la normatividad vigente en materias de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Una vez que se concluya con la revisión integral a la normatividad vigente en materias de planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial en el Municipio de Guadalajara, se remitan los resultados a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1440/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE UN BIEN MUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/09/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un bien mueble de propiedad municipal, descrito en el punto 3 del Capítulo de Antecedentes y a continuación:

Patrimonial	Descripción	Serie	Cuenta Patrimonial	Dependencia	Nombre de la cuenta
277499	UPS, Marca APC, Modelo BX575U-LM	3B1532X 21370	635	Dirección de Medio Ambiente	Computo Lenovo 2018

Segundo. Conforme al numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente acuerdo de Ayuntamiento al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto del bien mueble señalado en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo de Ayuntamiento por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente acuerdo de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/794/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA BAJA DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/10/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la baja del Inventario de Bienes Municipales, de un total de 51 bienes muebles de propiedad municipal, descritos en el punto 3 del Capítulo de Antecedentes y a continuación:

NO.	No. Pat.	Descripción	Dependencia
1	2261	Archivero 3 Gavetas	Coordinación de Servicios Públicos Municipales
2	24773	Motosierra	Coordinación General de Gestión Integral
3	30350	Regulador	Coordinación General de Gestión Integral
4	30358	Ventilador	Coordinación General de Gestión Integral
5	30534	Teléfono	Coordinación General de Gestión Integral
6	52207	Material y Equipo	Coordinación General de Gestión Integral
7	58683	Base de Comunicación	Coordinación General de Gestión Integral
8	70051	Sillón Ejecutivo	Coordinación General de Gestión Integral
9	71774	Sillón Ejecutivo	Coordinación General de Gestión Integral
10	75932	Escritorio Secretarial	Coordinación General de Gestión Integral
11	77341	Teléfono	Coordinación General de Gestión Integral
12	78398	Silla Plegable	Coordinación General de Gestión Integral
13	81325	Caja de Herramientas	Coordinación General de Gestión Integral
14	90525	Silla Plegable	Coordinación General de Gestión Integral
15	94756	Teclado	Coordinación General de Gestión Integral
16	95623	Regulador	Coordinación General de Gestión Integral
17	101777	Marco	Coordinación General de Gestión Integral
18	103895	Sumadora	Coordinación General de Gestión Integral
19	104618	Anaqueles	Coordinación General de Gestión Integral
20	104626	Anaqueles	Coordinación General de Gestión Integral
21	131652	Sillón Ejecutivo	Coordinación General de Gestión Integral

NO.	No. Pat.	Descripción	Dependencia
22	132331	Floppy	Coordinación General de Gestión Integral
23	144064	Teléfono	Coordinación General de Gestión Integral
24	149086	Llave	Coordinación General de Gestión Integral
25	149101	Llave	Coordinación General de Gestión Integral
26	149103	Rotomartillo	Coordinación General de Gestión Integral
27	155132	Mouse	Coordinación General de Gestión Integral
28	159940	Motosierra	Coordinación General de Gestión Integral
29	171829	Grabadora	Coordinación General de Gestión Integral
30	173689	Monitor	Coordinación General de Gestión Integral
31	191418	Sillón Ejecutivo	Coordinación General de Gestión Integral
32	191551	Monitor	Coordinación General de Gestión Integral
33	193904	Teléfono	Coordinación General de Gestión Integral
34	198872	Mesa	Coordinación General de Gestión Integral
35	198873	Banco	Coordinación General de Gestión Integral
36	208377	Laptop	Coordinación General de Gestión Integral
37	213008	Cámara Fotográfica	Coordinación General de Gestión Integral
38	213009	Cámara Fotográfica	Coordinación General de Gestión Integral
39	213236	Silla Secretarial	Coordinación General de Gestión Integral
40	213242	Silla de Visita	Coordinación General de Gestión Integral
41	219354	Teléfono	Coordinación General de Gestión Integral
42	220602	CPU	Coordinación General de Gestión Integral
43	220607	CPU	Coordinación General de Gestión Integral
44	225475	Laptop	Coordinación General de Gestión Integral
45	225910	Pantalla para Proyector	Coordinación General de Gestión Integral
46	242171	CPU	Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental
47	242172	Monitor	Coordinación General de Gestión Integral
48	246664	Silla Operativa	Coordinación General de Gestión Integral
49	249531	Calculadora	Coordinación de Servicios Públicos Municipales
50	250769	Tablet	Coordinación General de Gestión Integral
51	254075	Reloj	Coordinación General de Gestión Integral

Segundo. Conforme al numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente acuerdo de Ayuntamiento al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo de Ayuntamiento por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente acuerdo de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MEDIO AMBIENTE, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, PARA CREAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA ADQUISICIÓN DE MASCOTAS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DECEMBRINAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 21 de febrero de 2020, se aprobó el acuerdo municipal número A 48/11/20, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se instruye a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Protección Animal, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, diseñen e implementen una campaña permanente de sensibilización ciudadana para que por un lado se desincentive la compra de mascotas fomentando su adopción y, por otro, se difundan las implicaciones que trae consigo la compra de fauna exótica.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Medio Ambiente

Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Benito Albarrán Corona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 24 de febrero de 2020, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE LA CUAL SE PROPONE QUE EL AYUNTAMIENTO APRUEBE Y AUTORICE QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARTICIPE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA FEDERAL “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento aprueba y autoriza que el Municipio de Guadalajara participe en la implementación del Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, en lo que respecta al periodo constitucional presente.²

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, aprueba y autoriza designar a la maestra Andrea Zarzosa Codocedo, Directora General de Planeación y Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, como enlace municipal del Programa Federal “Guía Consultiva de Desempeño Municipal”, a efecto de realizar y coordinar las acciones necesarias que permitan el buen desarrollo de este programa con apoyo de las dependencias municipales que correspondan de acuerdo a la guía en comento.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, instruye a la maestra Andrea Zarzosa Codocedo, Directora General de Planeación y Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, para que realice todos los trámites y gestiones correspondientes a efecto de que registre a este municipio ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, para participar en el programa aprobado en el resolutivo Primero.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y a la Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban los documentos correspondientes a efecto de ejecutar y aplicar el programa federal en comento, durante el presente periodo, así como entregar de manera documentada, los resultados alcanzados durante dicha evaluación a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

Artículo Transitorio

Único. Notifíquese al licenciado Marco Antonio Fuentes Ontiveros, Enlace Estatal con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, así como a la maestra Andrea Zarzosa Codocedo, Directora General de Planeación y Evaluación del Desempeño del Municipio de Guadalajara, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

² Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 18 de fecha 21 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CENTRO, BARRIOS TRADICIONALES Y MONUMENTOS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS GANADORES DE LA “XVII EDICIÓN DEL PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS CON VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA”

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Obras Públicas de Guadalajara, a la Tesorería y a la Dirección de Relaciones Públicas a realizar la entrega de la “XVII Edición del Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas con Valor Patrimonial de Guadalajara”. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

La Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos

Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Miguel Zárate Hernández.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.

³ Este acuerdo fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 22 de fecha 27 de febrero de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL OFICIO 4594/2019 QUE SUSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR QUIENES DESEAN DESEMPEÑARSE COMO PERITOS TRADUCTORES AUXILIARES DEL REGISTRO CIVIL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la ratificación como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo del año 2020 y hasta el 28 de febrero del año 2021.⁴ (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la designación como nuevos peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, a partir del 1 de marzo del año 2020 y hasta el 28 de febrero del año 2021. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que lleve a cabo las siguientes acciones. (Co base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, para que notifique a las personas que no fueron ratificadas como peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, por no presentar solicitud de ratificación, presentarla fuera del plazo establecido o no haber cumplido con las obligaciones señaladas en el inciso b) del punto Tercero del decreto municipal D 13/06/19, y que por tanto se revoca su nombramiento. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se instruye al Director del Registro Civil de este Ayuntamiento para que publique, en los lugares visibles de las oficialías del Registro Civil, la lista de los peritos traductores autorizados, especificando sus domicilios y números de contacto, así como los idiomas que acreditan traducir.

Sexto. Se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, con atención al Director del Registro Civil, para que notifique de manera personal, un mes antes de que se abra la convocatoria para la ratificación y autorización, a cada uno de los peritos traductores auxiliares del Registro Civil del Municipio de Guadalajara, con la intención de que hagan manifiesta su intención de prórroga en los tiempos señalados dentro de la base Segunda, numeral 1, de la presente convocatoria.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 21 de fecha 26 de febrero de 2020.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Justicia

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA Y DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA ROCÍO AGUILAR TEJADA, PARA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN EL MARCO DE LA ENTREGA DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO FRAY ANTONIO ALCALDE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega por única ocasión de 15 quince diplomas y estímulos económicos con valor de 356 trescientas cincuenta y seis veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, UMA, cada uno, a las personas designadas en los términos establecidos en la convocatoria emitida por la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad y publicada con fecha 28 de enero de 2020 en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, propondrá al Pleno del Ayuntamiento la lista de ganadores de los estímulos económicos mediante iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para su aprobación.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal a que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a que realicen los trámites administrativos y jurídicos necesarios y a suscribir la documentación para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Hacienda Pública

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 18 de fecha 24 de febrero de 2020.

Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE TIENE COMO FINALIDAD MODIFICAR EL DECRETO D 01/01/18, PARA DESIGNAR NUEVOS APODERADOS ESPECIALES Y REVOCAR PODERES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación del punto Segundo del decreto municipal D 01/01/18 de fecha 1 de octubre de 2018. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura a que lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a quienes se les otorga Poder General y Poder Especial, objeto de la iniciativa, así como a los titulares de las direcciones en que se encuentren adscritos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Artículos Transitorios

Primero. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal, pudiendo ser revocado en cualquier momento por este Órgano de Gobierno.

Segundo. De conformidad con el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo con lo indicado en el precepto 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁶

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

⁶ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 20 de fecha 25 de febrero de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE TIENE COMO FINALIDAD MODIFICAR EL DECRETO D 05/01/18, PARA DESIGNAR NUEVOS APODERADOS ESPECIALES Y REVOCAR PODERES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la modificación del punto Segundo del decreto municipal D 05/01/18 de fecha 16 de noviembre de 2018. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Sindicatura Municipal a que lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a quienes se les otorga Poder General y Poder Especial, objeto de la iniciativa, así como a los titulares de las direcciones en que se encuentren adscritos, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Artículos Transitorios

Primero. La vigencia del presente poder será únicamente por el término de la presente administración municipal, pudiendo ser revocado en cualquier momento por este Órgano de Gobierno.

Segundo. De conformidad con el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asimismo con lo indicado en el precepto 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

⁷ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 20 de fecha 25 de febrero de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE LA SÍNDICA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO Y DE LOS REGIDORES ROCÍO AGUILAR TEJADA, EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, ALICIA JUDITH CASTILLO ZEPEDA, JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA, CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ, ROSALÍO ARREDONDO CHÁVEZ, MARÍA CRISTINA ESTRADA DOMÍNGUEZ, HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, ROSA ELENA GONZÁLEZ VELASCO Y LUIS CISNEROS QUIRARTE, QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA MUNICIPAL ABC 2020 COMBATE AL REZAGO EDUCATIVO”, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por los razonamientos y fundamentos de derecho antes expuestos.

Segundo. Se aprueba y autoriza la ejecución del “Programa Municipal ABC 2020 Combate al Rezago Educativo”, sus reglas de operación, así como el ejercicio de los recursos presupuestales asignados, hasta por la cantidad de \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020.

Tercero. Se tenga contemplada la ampliación del presupuesto hasta una cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), sujeta a la suficiencia presupuestal.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Quinto. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, para que a través de la Dirección de Educación, difunda las reglas de operación que se aprueban, con apoyos y guías didácticas para la ciudadanía en el portal Web del Ayuntamiento y medios de fácil acceso.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

⁸ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 21 de fecha 26 de febrero de 2020.

Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidor José de Jesús Hernández Barbosa.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Regidora Rosa Elena González Velasco.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR EL PLAN DE OBRA PÚBLICA MULTIANUAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza ejecutar el Plan de Obra Pública Multianual para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, por la cantidad de hasta \$382,500.00 (trescientos ochenta y dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), la cual forma parte del Plan de Obra Pública estimado en un monto total de \$973'842,867.00 (novecientos setenta y tres millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), mismo que es parte integrante de la presente iniciativa como Anexo 1. Lo anterior en los términos del artículo 44 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, al Secretario General, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección General Jurídica y a la Dirección de Obras Públicas para que realicen las gestiones, trámites jurídicos y administrativos para la ejecución del presente, así como para que suscriban la documentación inherente para su cumplimiento.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal y a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a través de la Dirección de Obras Públicas de este municipio, para que en coordinación realicen las modificaciones que correspondan al Plan de Obra Pública Multianual para los ejercicios fiscales 2020 y 2021, en caso de que por causa ajena al municipio no se pueda consolidar alguna de las obras o proyecto establecido dentro del plan de obra aprobado en el resolutivo Segundo de la presente iniciativa.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal, para que los recursos municipales producto de los ahorros resultantes del proceso de licitación y la contratación de estas obras multianuales, se reduzcan de la asignación presupuestal prevista para el ejercicio fiscal 2021.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección General Jurídica y a la Dirección de Obras Públicas, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

⁹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 19 de fecha 24 de febrero de 2020.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO DEL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL, LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA, ASÍ COMO LA ASOCIACIÓN CIVIL CORAZÓN URBANO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE “RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL” MEJORAMIENTO FÍSICO EXTERIOR DE UNIDADES HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, la Secretaría de la Hacienda Pública, así como la Asociación Civil Corazón Urbano, con el objeto de llevar a cabo el Proyecto de “Reconstrucción del Tejido Social” Mejoramiento Físico Exterior de las Unidades Habitacionales en el Municipio de Guadalajara, por la cantidad de hasta \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.). Convenio que tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del año 2020, mismo que es parte integrante del presente.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza erogar la cantidad de hasta \$25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2020, de los cuales se realizará un pago inicial por la cantidad de \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), y el resto a la conclusión del proyecto, aprobado en el resolutivo Segundo.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a la Tesorera Municipal para que en nombre y representación del municipio reciba los recursos económicos y financieros materia de la celebración del convenio que se aprueba en el resolutivo Segundo, a efecto de llevar a cabo la ejecución del proyecto en comento.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, al Secretario General, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, al Coordinador General de Construcción de la Comunidad y a la Dirección General Jurídica para que realicen las gestiones y trámites jurídicos y

administrativos para la ejecución del presente decreto, así como para que suscriban la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, a la Secretaría de la Hacienda Pública, al representante legal de la Asociación Civil Corazón Urbano, al Presidente Municipal, a la Síndica Municipal, a la Tesorera Municipal, a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y a la Dirección General Jurídica para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹⁰ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 22 de fecha 27 de febrero de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1369/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO APROBADO MEDIANTE DECRETO D 40/22/16

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba adicionar un párrafo a la Cláusula Octava del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Dación en pago del 15 de diciembre de 2016, celebrado entre el Municipio de Guadalajara y Grupo Afronta México, S.A.P.I. de C.V. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Síndica Municipal para que, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el instrumento jurídico en los términos señalados en el punto Primero del presente decreto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal a que suscriban los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara el presente decreto.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al representante legal de Grupo Afronta México, S.A.P.I. de C.V., del contenido del presente decreto para los efectos a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Claudia Delgadillo González.

¹¹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 1 de fecha 2 de marzo de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1241/2018 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE 17 BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de los 17 diecisiete bienes muebles propiedad municipal, que se describen en el punto 3 del Capítulo de Antecedentes.¹² (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme al numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto de Ayuntamiento al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbese la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto de Ayuntamiento por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

¹² Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 1 de fecha 2 de marzo de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL OFICIO UP/1289/2019 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA DESINCORPORACIÓN Y BAJA DE 429 PIEZAS DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO QUIRÚRGICO ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de los 429 cuatrocientos veintinueve bienes muebles propiedad municipal que se describen en el punto 4 del Capítulo de Antecedentes.¹³ (Con base en la información publicada).

Segundo. Conforme al numeral 14 fracción IV del Reglamento de Patrimonio de Guadalajara, comuníquese el presente decreto al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente de baja del Registro General de Bienes Muebles, integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la fecha su aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

¹³ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 5 del 6 de marzo de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/417/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO LA CALLE GREGORIO DÁVILA NÚMERO 1188, ESQUINA AVENIDA DE LOS MAESTROS, A FAVOR DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba otorgar en comodato a favor del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA, el predio de propiedad municipal ubicado en la calle de Gregorio Dávila número 1188, esquina Avenida de los Maestros, de la Zona 1, Centro, con una superficie de 3,145.37. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se declara por mayoría calificada, desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, el bien inmueble descrito en el punto Primero de este decreto, a efecto de celebrar el contrato de comodato en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Tercero. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para elaborar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.¹⁴

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹⁴ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 1 de fecha 2 de marzo de 2020.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, SIAPA.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Administración, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/RAA/1062/2018 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA NOVACIÓN DE UN COMODATO EN LA COLONIA LADRÓN DE GUEVARA, A FAVOR DEL DIF GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza celebrar Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, respecto al predio propiedad municipal ubicado en la calle Eulogio Parra número 2539 en la colonia Ladrón de Guevara, el cual cuenta con una superficie de 23,991.93 metros cuadrados, de conformidad con el plano número de oficio 8546/2009 de fecha septiembre de 2009, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente en ese entonces de la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR. (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore el contrato de comodato correspondiente al cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹⁵ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 3 de fecha 4 de marzo de 2020.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a la Dirección General del Sistema DIF Guadalajara.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/RAA/13/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO, EN EL QUE OPERA EL JARDÍN DE NIÑOS “MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, para el funcionamiento del Centro Escolar Jardín de Niños “María Gutiérrez Rodríguez”, el bien inmueble ubicado en la calle Nueva Escocia número 1667 en la confluencia de las calles Bogotá y Toronto, en la colonia Providencia, Quinta Sección, Zona 2 Minerva; con una superficie de 2,280.61 m², de conformidad al estudio topográfico efectuado al bien inmueble señalado por el Departamento de Estudios Técnicos mediante su oficio 5048/2019. (Con base en la información publicada).

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones. (Con base en la información publicada)

Tercero. Suscríbese la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco.

¹⁶ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo II. Ejemplar 3 de fecha 4 de marzo de 2020.

Quinto. Notifíquese a la Dirección de Administración, así como a la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Rocío Aguilar Tejada.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Claudia Delgadillo González.
Regidor Benito Albarrán Corona.

DECRETO QUE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN A FAVOR DE “ALIMENTOS FRAGA, S.A. DE C.V.”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la suscripción de un Contrato de Concesión a favor de “Alimentos Fraga, S.A. de C.V.”, respecto al espacio público de 406.25 metros cuadrados, dividido en 2 dos secciones en el costado sureste de la Plaza Guadalajara, ubicada en la calle Morelos, entre Avenida 16 de Septiembre y la calle Colón, Zona Centro de la ciudad.

Segundo. El Contrato de Concesión deberá cumplir con las siguientes condiciones. (Con base en la información publicada).

Tercero. Notifíquese personalmente el presente decreto, dentro de los 15 quince días hábiles siguientes a la publicación del mismo, al ciudadano Oscar Alberto Pérez Barbosa, Representante Legal de la empresa “Alimentos Fraga, S.A. de C.V.”, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que remita a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, la actualización del adeudo que presenta la empresa Alimentos Fraga, S.A. de C.V., hasta antes de la firma del contrato de prórroga, cantidad que deberá cubrirse previamente a la suscripción del mismo.

Quinto. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que instrumente el contrato de concesión a título oneroso que se desprende del punto Primero de este decreto en un término de 30 treinta días a partir de la aprobación del mismo por parte del Ayuntamiento.

Sexto. Una vez materializado el contrato de concesión a que hace referencia el punto Primero del presente decreto, notifíquese a la Dirección de Administración para que realice las anotaciones correspondientes en el Inventario de Bienes Municipales.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

¹⁷ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 23 de fecha 28 de febrero de 2020.

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidora Rocío Aguilar Tejada.

Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

Regidor Rosalío Arredondo Chávez.

Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.

Regidora Claudia Delgadillo González.

Regidor Benito Albarrán Corona.

DECRETO QUE APRUEBA MODIFICAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CON RESERVA DE DOMINIO, DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2017, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA HEVI HOLDING, S.A.P.I. DE C.V.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza modificar el Contrato de Compraventa con Reserva de Dominio, de fecha 18 de agosto del año 2017, celebrado entre el Municipio de Guadalajara y la empresa HEVI HOLDING, S.A.P.I. de C.V., para que la fecha de entrega de oficinas en favor del municipio sea hasta el 31 de mayo de 2024 y que la superficie de metros cuadrados de oficinas a entregar al municipio sea de 490 metros cuadrados, más 7 siete cajones de estacionamiento con una superficie total de 87.50 metros cuadrados.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza celebrar un contrato de comodato con la empresa HEVI HOLDING, S.A.P.I. de C.V., para recibir los espacios físicos que se encuentran en el complejo Mutuo Providencia, mismo que se ubica en Avenida Providencia número 2411, piso 3 tres, fraccionamiento Jardines de Providencia en Guadalajara, Jalisco, así como Mutuo Naciones Unidas, ubicado en Avenida Naciones Unidas número 5573, colonia Vallarta Universidad, en Zapopan, Jalisco, y para hacer uso de las salas de juntas que se encuentran en Mutuo Hidalgo con domicilio en Avenida Hidalgo número 1995 colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara Jalisco, donde se podrá hacer uso de todas las áreas comunes y los servicios en los términos propuestos en el escrito suscrito por el licenciado Iván Domínguez Acosta, Apoderado Legal de HEVI HOLDING, S.A.P.I de C.V., recepcionado con fecha 4 de febrero del año 2020, bajo el número de folio 00538.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, así como a la Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección General Jurídica para que realice las modificaciones al contrato materia de la presente, así como para que elabore el contrato de comodato aprobado en el resolutivo Tercero.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la empresa HEVI HOLDING, S.A.P.I. de C.V. y a la Dirección General Jurídica, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”

Presidente Municipal licenciado Ismael Del Toro Castro.

¹⁸ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 23 de fecha 28 de febrero de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO CORRESPONDIENTE AL OFICIO DGJM/DJCS/CC/1306/2019 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EXPEDIENTES PARA LA CONCESIÓN DE LOCALES EN DIVERSOS MERCADOS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, fracciones I y VIII, 94 fracción IV y 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, resulta procedente y se autoriza que los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, otorguen las concesiones de derechos de locales propiedad municipal, ubicados en el centro comercial “Plaza Guadalajara” a las personas que primeras en tiempo cumplieron a cabalidad, con lo establecido en el decreto municipal número D 31/21/19, aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 9 de septiembre de 2019, cuyos expedientes fueron analizados y validados por la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.

Segundo. Se otorgan las concesiones de locales comerciales dentro del centro comercial “Plaza Guadalajara” por un término de 99 noventa y nueve años, a las siguientes personas en la ubicación relacionada con la nomenclatura. (Con base en la información publicada).

Tercero. No se autoriza la concesión de locales en el centro comercial “Plaza Guadalajara” a los solicitantes que analizada su documentación, no cumplieron con los requisitos establecidos para tal fin, en el decreto municipal D 31/21/19 y Convocatoria Anexa, de la Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2019. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que lleve a cabo la elaboración de los contratos administrativos de otorgamientos de concesión de locales comerciales de los locatarios en mención, conforme la facultad establecida en el artículo 78, punto II del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, en un término que no exceda de 15 quince días naturales.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Mercados para que dentro del término de 10 diez días hábiles, realice la notificación personal de los locatarios beneficiados con local comercial, haciéndoles del conocimiento que cuentan con 10 diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente decreto, para presentarse debidamente acreditados a la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Sindicatura Municipal, para suscribir su correspondiente contrato de concesión, previo a la acreditación del pago de impuestos respectivos, conforme lo dispuesto por el

artículo 42 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, con el apercibimiento que de no acudir dentro del plazo estipulado, no se otorgará prórroga alguna y quedará sin efectos la titularidad de derechos de concesión que les fuera otorgada por manifiesta falta de interés o, en caso, de incumplir con los términos acordados en la convocatoria para iniciar operaciones en el local comercial otorgado, se iniciará procedimiento de revocación de concesión respectivo.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Mercados para que una vez cumplimentada la notificación personal ordenada para los concesionarios, remita informe a la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que esté en aptitud de elaborar en tiempo y forma, los contratos de concesión aludidos, computando el término otorgado para su firma, o en su defecto, quede sin efectos la titularidad de derechos de concesión otorgada; de igual forma, se instruye a la Dirección de Mercados para que devuelva la documentación presentada a los solicitantes no beneficiados con contrato de concesión de local, en el presente decreto.

Séptimo. Se autoriza exentar de la fianza o garantía que conforme al artículo 107, fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, debería cubrir cada concesionario enlistado en el presente decreto para responder de la eficaz prestación del servicio público.

Octavo. Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que en caso de que el locatario no suscriba el contrato de concesión dentro del plazo estipulado en el presente decreto, deje sin efectos la titularidad de derechos de concesión otorgada por manifiesta falta de interés; o en caso de que incumpla lo establecido en la base Octava de la “CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN EL CENTRO COMERCIAL “PLAZA GUADALAJARA” inicie el procedimiento de revocación de concesión respectivo.

Noveno. Notifíquese personalmente a la Tesorería Municipal, para que en uso de las facultades conferidas en el Título Quinto, Capítulo Primero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, genere las órdenes de pago y reciba los impuestos correspondientes a los concesionarios enlistados en el presente decreto.

Décimo. Concluido el procedimiento, se instruye a la Sindicatura Municipal a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que remita informe a los integrantes de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, el cumplimiento del decreto respectivo.

Décimo Primero. En los siguientes casos, los particulares reunieron a cabalidad, los requisitos establecidos por el artículo 79 del Reglamento para el Funcionamiento de

Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para el otorgamiento de concesión, por lo que en caso de existir local comercial vacante en mercado municipal, serán tomados en consideración. (Con base en la información publicada).

Décimo Segundo. Se ordena dar vista de las irregularidades señaladas en la tabla de no admitidos a la Contraloría Municipal, para que inicie las acciones legales respectivas y deslinde responsabilidades.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados del Municipio de Guadalajara del cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda.
Regidora María Cristina Estrada Domínguez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.

¹⁹ Este decreto fue publicado en la *Gaceta Municipal* Tomo I. Ejemplar 24 de fecha 28 de febrero de 2020.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA, CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MIGUEL ZÁRATE HERNÁNDEZ, QUE REFORMA EL REGLAMENTO DE DISTINCIONES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforma el párrafo segundo del artículo 6 del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

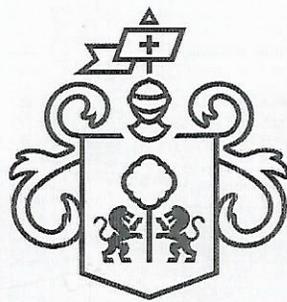
ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 21 de febrero de 2020
“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí.
Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Regidor Rosalío Arredondo Chávez.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Síndica Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Miguel Zárate Hernández.
Regidora Verónica Gabriela Flores Pérez.
Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez.
Regidor Víctor Manuel Páez Calvillo.



Guadalajara
La Ciudad



Gobierno de
Guadalajara